

LOGO DEL GOBIERNO LOCAL	FORMATO N° 02 INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DECLARADAS DE LA BODEGA (Reglamento de la Ley N° 30877, Ley General de Bodegueros, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2020-PRODUCE)			
	I.- INFORMACIÓN GENERAL			
GOBIERNO LOCAL:			ÓRGANO EJECUTANTE:	N° EXPEDIENTE:
FECHA DE DILIGENCIA DE ITSE:	HORA DE INICIO:	HORA DE FIN:		

II.- DATOS DEL TITULAR DE LA BODEGA										
() PERSONA NATURAL	NOMBRES Y APELLIDOS :			DNI - C.E.:						
() PERSONA JURÍDICA	RAZON SOCIAL:			RUC:						
TELÉFONO:				CORREO ELECTRÓNICO:						
III.- DATOS DE LA BODEGA										
NOMBRE COMERCIAL:				HORARIO DE ATENCIÓN:						
DIRECCIÓN / UBICACIÓN:										
LOCALIDAD:		DISTRITO:		PROVINCIA:			DEPARTAMENTO:			
IV.- VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BODEGA					DILIGENCIA DE ITSE		VERIF. LEVANT. OBS.		REANU VERIF. LEVANT. OBS.	
					CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
					SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.- TIENE UN ÁREA TOTAL NO MAYOR A CINCUENTA METROS CUADRADOS (50m2)										
2.- ESTA UBICADA EN EL PRIMER PISO () Y/O SEGUNDO PISO ()										
3.- DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN UNO O MAS AMBIENTES CONTIGUOS DE LA VIVIENDA										
4.- TIENE FRENTE O ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA										
V.- VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BODEGA			NO APLICA	SE ENCUENTRA						
				SI	NO					
1.- SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, REFACCIÓN U OTRO SIMILAR.										
2.- CUENTA CON EL MOBILIARIO BÁSICO (ESTANTERÍA, MESA, MOSTRADOR, REPISA, ENTRE OTROS) INSTALADO.										
3.- CUENTA CON EQUIPOS Y/O ARTEFACTOS ISNTALADOS O UBICADOS EN LOS LUGARES DE USO HABITUAL O PERMANENTE										
VI.- AFORO DE LA BODEGA (Determinado por el/la inspector/a)										
LA BODEGA TIENE UN AFORO DE:		_____ Personas		DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA A.070 COMERCIO Y A.130 REQUISITOS DE SEGURIDAD DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES						
VII.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DECLARADAS										
ITEM	CONDICIONES DE SEGURIDAD			DILIGENCIA DE ITSE			VERIF. LEVANT. OBS.		REANU VERIF. LEVANT. OBS.	
				CUMPLE		NO APLICA	CUMPLE		CUMPLE	
				SI	NO		SI	NO	SI	NO
1.- PARA EL RIESGO DE INCENDIO Y ELECTROCUCIÓN (No se aplican las condiciones de seguridad referidas al tablero eléctrico, instalaciones eléctricas y sistema de puesta a tierra, en caso la bodega no cuente con energía eléctrica)										
Medios de protección contra incendios										
1.1	Cuenta como mínimo con un extintor de Polvo Químico Seco para fuegos "A", "B", "C", de 6 Kg. o de 2A de capacidad de extinción.									
1.2	Los extintores cuentan con tarjeta de control y mantenimiento actualizado, instalados a una altura no mayor de 1.50m, ni menor a 0.20m entre la parte más baja del extintor y el piso, numerados, ubicados en los lugares accesibles. Los extintores tienen constancia de operatividad y mantenimiento.									
1.3	La parte inferior de la escalera no es utilizada como depósito y/o exhibición de mercancías.									
Medios para la evacuación segura										
1.4	Cuenta con pasadizos, escalera, accesos y/o salidas libres de obstáculos que permiten la evacuación de las personas de manera segura.									
1.5	Las puertas de salida abren en el sentido del flujo de los evacuantes, caso contrario, permanecen abiertas y fijas en horario de atención, sin obstruir la libre circulación, evacuación y la vía pública.									
1.6	Cuenta con señalización de salida y/o direccionales de salida.									
1.7	Cuenta con iluminación de emergencia en la puerta de acceso/salida, y de ser el caso en pasadizos y escalera.									

Medios de protección del Tablero Eléctrico							
1.8	El gabinete es de material metálico o de resina termoplástica y se encuentra en buen estado de conservación. En caso de ser metálico está conectado al sistema de puesta a tierra.						
1.9	Cuenta con interruptor general e interruptores termomagnéticos por cada circuito y corresponden a la capacidad de corriente de los conductores eléctricos que protege.						
1.10	Cuenta con instalación eléctrica protegida con interruptor/es diferencial/es de capacidad igual o mayor al interruptor termomagnético que protege, de no más de 30mA de sensibilidad.						
1.11	No utiliza llaves tipo cuchilla.						
1.12	Cuenta con placa de protección (mandil).						
1.13	Los espacios abiertos de los circuitos de reserva tienen tapas de protección.						
1.14	Tiene señalización de seguridad "Atención Riesgo Eléctrico".						
1.15	El directorio del tablero eléctrico es legible y de material durable.						
1.16	El tablero eléctrico está ubicado en un lugar visible, de fácil acceso y libre de obstrucciones.						
Medios de protección de las instalaciones eléctricas							
1.17	Las cajas de paso de cables eléctricos tienen tapa de protección.						
1.18	Los cables eléctricos se encuentran protegidos con tubos o canaletas de PVC.						
1.19	En instalaciones permanentes de alumbrado y/o tomacorriente, no se utilizan conductores flexibles (tipo mellizo).						
1.20	Los circuitos de tomacorrientes no están sobrecargados con extensiones o adaptadores.						
Medios de protección para electrocución: Sistema de Puesta a Tierra							
1.21	Cuenta con sistema de puesta a tierra según lo establecido en el Código Nacional de Electricidad.						
1.22	El pozo a tierra tiene certificación de medición de resistencia menor o igual a 25 ohmios, firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. Dicho certificado tiene un periodo de vigencia anual.						
1.23	Los tomacorrientes tienen conexión al sistema de puesta a tierra.						
1.24	Los enchufes de los equipos y/o artefactos eléctricos, (hornos microondas, congeladoras, refrigeradoras, exhibidoras y similares) tienen espiga de puesta a tierra o la carcasa metálica se encuentra conectada a tierra.						
1.25	Las estructuras metálicas de techos, anaqueles y anuncios publicitarios, u otros, que tienen instalados equipos eléctricos están conectados al sistema de puesta a tierra.						
2.- PARA EL RIESGO DE COLAPSO EN ESTRUCTURAS							
Condiciones de seguridad en estructuras de concreto							
2.1	Las estructuras de concreto de la bodega (muros, columnas, vigas y losas) se encuentran en buen estado de conservación, no presentan:						
	a) Fisuras, grietas, deflexiones, pandeos.						
	b) Deterioro por salitre, humedad producida por filtraciones de tuberías rotas, lluvias, otros.						
	c) Varillas de acero expuestas a la intemperie en columnas, vigas, losas de techos, tienen recubrimiento con pintura epóxica o concreto.						
Condiciones de seguridad en estructuras de albañilería (ladrillo)							
2.2	Los muros de albañilería cuentan con elementos de concreto armado de confinamiento, amarre y/o arriostamiento tales como: cimientos, columnas, vigas, losas.						
2.3	Los muros no presentan deterioro por salitre, humedad, grietas y/o fisuras, otros.						

Condiciones de seguridad en estructuras de adobe							
2.4	Los muros no presentan deterioro por humedad, fisuras, grietas, otros.						
Condiciones de seguridad en estructuras de madera / bambú							
2.5	Los postes, columnas, vigas, viguetas, techos entablados, tijerales o cerchas, etc., no presentan rajaduras, deflexiones, pandeos, deterioro por apollillamiento, humedad, otros. Las uniones entre elementos, apoyos son seguros y se encuentran en buen estado de conservación.						
2.6	Se encuentran alejadas o aisladas de fuentes de calor (cocina, horno, luminarias, otros), o protegidas con sustancias retardantes o ignífugas.						
Condiciones de seguridad en estructuras de acero							
2.7	Los techos no presentan deformaciones visibles que perjudiquen su estabilidad.						
2.8	Los apoyos, uniones y anclajes tienen pernos y soldaduras en buen estado de conservación.						
2.9	No presentan deterioro por óxido y/o corrosión.						
Condiciones de seguridad en muros prefabricados, tabiquerías, coberturas							
2.10	Los muros prefabricados, paneles, tabiquerías no presentan deterioro por humedad, grietas y/o fisuras, otros.						
2.11	La cobertura liviana en techos se encuentra fija, asegurada y en buen estado de conservación.						
3.- PARA EL RIESGO DE CAÍDA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS							
3.1	Los anaqueles, estantes de almacenamiento y exhibición de mercancías se encuentran fijados a la pared, techo y/o piso.						
3.2	Las estructuras de soporte de equipos de aire acondicionado, artefactos eléctricos y otros, apoyados en la pared y/o techo, están adecuadamente fijadas y en buen estado de conservación.						
3.3	Los equipos se encuentran debidamente asegurados sobre las estructuras de soporte.						
4.- PARA EL RIESGO DE CAIDAS ACCIDENTALES							
4.1	Los bordes del desnivel o gradas de ingreso a la bodega, se encuentran señalizados con pintura o cinta de contraste.						
4.2	La escalera de acceso/salida al segundo piso o altílo cuenta con:						
	a) barandas y/o pasamanos de altura mínima 0.90m.						
	b) pasos y contrapasos de dimensiones que permiten que las personas evacúen de manera segura.						
	c) Acabado antideslizante.						
4.3	En caso de contar con rampa, su pendiente no es mayor al 12%, tiene piso antideslizante y barandas.						
4.4	Las aberturas al exterior ubicadas a una altura mayor a 1.00m sobre el suelo en tragaluces cuentan con protección al vacío de altura mínima de 1.00m para evitar caídas.						
5.- PARA EL RIESGO IMPACTO ACCIDENTAL O EXPOSICIÓN A SUPERFICIES VIDRIADAS							
5.1	Las puertas, ventanas, mamparas, vitrinas, exhibidoras, enchapes de muros con espejos, ubicados en áreas de riesgo de impacto accidental, son:						
	a) de vidrio templado o laminado.						
	b) En caso de ser vidrios primarios tienen láminas de seguridad en toda su superficie.						
5.2	Los techos, aberturas inclinadas, coberturas, parasoles y similares vidriados, debajo de los cuales existe permanencia o circulación de personas, se encuentran protegidos con mallas u otro sistema de protección en caso de rotura del vidrio para evitar daño a las personas.						

5.3	Las puertas y/o mamparas con superficies vidriadas tienen bandas señalizadoras instaladas entre 1.20m. y 0.90m. de altura.						
VIII.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD							
() CUMPLE () NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BODEGA		() CUMPLE () NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN					
() CUMPLE () NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD							
NOMBRE DEL/LA INSPECTOR/A BÁSICO/A O ESPECIALIZADO/A				MANIFESTACIONES DEL BODEGUERO			
DNI:		FIRMA: NOMBRE: RITSE N°: FECHA / HORA:		En este recuadro, el/la bodeguero/a, anota, de ser el caso, las manifestaciones que desee expresar con relación a la ITSE.			
CARGO DE RECEPCIÓN DEL BODEGUERO							
DNI:		FIRMA: NOMBRE: FECHA / HORA:		FECHA / HORA:			
IX.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES							
() CUMPLE () NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BODEGA		() CUMPLE () NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN					
() CUMPLE () NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD							
NOMBRE DEL/LA INSPECTOR/A BÁSICO/A O ESPECIALIZADO/A				MANIFESTACIONES DEL BODEGUERO			
DNI:		FIRMA: NOMBRE: RITSE N°: FECHA / HORA:		En este recuadro, el/la bodeguero/a, anota, de ser el caso, las manifestaciones que desee expresar con relación a la ITSE.			
CARGO DE RECEPCIÓN DEL BODEGUERO							
DNI:		FIRMA: NOMBRE: FECHA / HORA:		FECHA / HORA:			
X.- RESULTADO DE LA REANUDACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES							
() CUMPLE () NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BODEGA		() CUMPLE () NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN					
() CUMPLE () NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD							
NOMBRE DEL/LA INSPECTOR/A BÁSICO/A O ESPECIALIZADO/A				MANIFESTACIONES DEL BODEGUERO			
DNI:		FIRMA: NOMBRE: RITSE N°: FECHA / HORA:		En este recuadro, el/la bodeguero/a, anota, de ser el caso, las manifestaciones que desee expresar con relación a la ITSE.			
CARGO DE RECEPCIÓN DEL BODEGUERO							
DNI:		FIRMA: NOMBRE: FECHA / HORA:		FECHA / HORA:			